



Resolución N° 097 de fecha 25 MAR 2025

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2025 fue la suma de \$53.354.570.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que el artículo 31 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 establece que “Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de bienes y servicios por valor de \$16.137.646 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de los recursos necesarios que permitan adelantar la contratación de los servicios de servicios de internet para la sede principal del DADEP con un canal alternativo con otro operador distinto a ETB y el canal para la sede de la casa del espacio público, según la solicitud radicada con el No 20254050016343 de fecha 17 de marzo de 2025.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.137.646) así:



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”*

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	16.137.646
O21	Funcionamiento	16.137.646
O212	Adquisición de bienes y servicios	16.137.646
O2120202	Adquisición de servicios	16.137.646
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16.137.646
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	16.137.646
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	16.137.646
TOTAL CONTRACRÉDITO		16.137.646
CRÉDITO		
O2	GASTOS	16.137.646
O21	Funcionamiento	16.137.646
O212	Adquisición de bienes y servicios	16.137.646
O2120202	Adquisición de servicios	16.137.646
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.137.646
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	16.137.646
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	16.137.646
TOTAL CRÉDITO		16.137.646

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** **25 MAR 2025**



**LUCÍA BASTIDAS UBATE**  
Directora

Proyectó: Gloria Moya Triana - Profesional Universitario SGC  
Revisó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC  
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa  
Fecha: Marzo 2025  
Código de archivo: 400170

